



Ciudad de Villa Carlos Paz, 17 OCT 2024

VISTO: La Ordenanza Nro. 7130, que aprueba la documentación para el, **“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE SETENTA Y OCHO (78) REFUGIOS PARA PASAJEROS DE TRANSPORTE URBANO, CINCUENTA (50) CARAPANTALLAS PUBLICITARIAS, DISTRIBUIDAS EN TRINTA (30) TIPO TOTEM, DIEZ (10) TIPO TRADICÓNAL Y/O TOTEM Y DIEZ (10) BICICLETEROS RETROILUMINADOS, SOBRE PUNTOS QUE DETERMINE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNITARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL”;** y

CONSIDERANDO: Que la citada Ordenanza faculta al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública, fijar fecha, hora y lugar.

Que corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°.- LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE SETENTA Y OCHO (78) REFUGIOS PARA PASAJEROS DE TRANSPORTE URBANO, CINCUENTA (50) CARAPANTALLAS PUBLICITARIAS, DISTRIBUIDAS EN TRINTA (30) TIPO TOTEM, DIEZ (10) TIPO TRADICÓNAL Y/O TOTEM Y DIEZ (10) BICICLETEROS RETROILUMINADOS, SOBRE PUNTOS QUE DETERMINE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNITARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza Nro. 7130 y a los Considerandos del presente.

Artículo 2°.- Fijar el día 1 de noviembre de 2024 a las 12.00 hs., en el Salón Auditorium del Palacio Municipal “16 de Julio”, sito en calle Liniers 50 de esta ciudad, como fecha, hora y lugar para el acto de apertura de propuestas del llamado a licitación, dispuesto en el artículo anterior.


Artículo 3°.- Previo cumplimiento de lo dispuesto en el presente, dése conocimiento al Tribunal de Cuentas, en los términos del inciso f) del Art. 1° del Decreto N° 375/92. Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.

DECRETO

605 /DE/2024.


LIC. CARLA LIVELLI
Secretaría de Desarrollo Urbano
Comunitario y Gestión Ambiental
Municipalidad de Villa Carlos Paz




Ab. Ramón C. Montenegro
OFICIAL MAYOR
MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ


ESTEBAN A. AVILÉS
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Villa Carlos Paz